



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para la
"Adquisición de Análisis del agua de consumo
de la Escuela Minas de Leque de Trehuaco,"
fondos Mantenimiento año 2022"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0307 //

Trehuaco,

14 JUN 2022

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 0617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
- El Artículo 8º letra h) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- La Ley 19.886 de compras y contratación pública Artículo 10, n° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
- Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que se encuentra con la necesidad de adquirir Análisis de Agua de Consumo Humano para la Escuela de Minas de Leque.

DECRETO:

- APRUÉBESE** Trato Directo con la empresa: LABORATORIO LECYCA, Universidad del Bío-Bío, Rut: 60.911.006-6, "adquisición de Análisis del Agua de Consumo de la Escuela de Minas de Leque", por un monto total de \$248.777, (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y siete pesos), impuesto incluido.
- IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, a los Fondos de Mantenimiento 2022".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVENSE



* LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VLP/LCR/MES/ALLF/ela

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



VIRGILIA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"



Vº Bº DIRECTOR CONTROL



Vº Bº ASESOR JURÍDICO